

FACTURA POR CONTRIBUYENTE



En el modulo **Sistema de facturación y recaudo** ,

http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:destinacion_economica.jpg

Una vez realizada la actualización de procede a realizar la consulta de la factura.

2) Consulta de Factura: Se realiza consulta de la factura como se muestra a continuación, pero primero se busca el tercero con el consecutivo 206214531. Una vez encontrado el tercero (El propietario de dicha factura) le damos clic en el 0 numeración de la primera columna que aparece al lado del Nit.

http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:consulta_factura01.jpg

3) Una vez realizado el paso anterior, No vamos a la pestaña de objetos y le damos clic al 0 que aparece a la izquierda del objeto y nos va aparecer un listado de facturas, buscamos el consecutivo que es 206214531 y le damos clic a la numeración de la primera columna ya sea (0, 1, 2, 3,), luego le damos al boton de imprimir y se nos va abrir una ventana con la factura ; como se muestra a continuación

http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:consulta_factura02.jpg

http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:factura_prueba_correcta.jpg

http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:ejemplo_de_factura_anterior.jpg

4) En el reporte a dicho campo (Destino Economica) se le realizó el cambio de alineamiento de Justificado a la derecha Por Justificado a la Izquierda.

<http://10.1.20.89/lib/exe/fetch.php?media=ada:sicoferp:alineamiento.jpg>

Nuevos formatos de factura

A continuación se visualizan los nuevos formatos de facturas para el impuesto ICO y predial:

ICO:



NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
PBX (4) 604 79 44
contactenos@bello.gov.co

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Factura: 18874726

Propietario: BOTERO GIRALDO JOHN EDUAR Establ.: X, TRAGOS
Cédula: 71005886.1 Objeto: X, TRAGOS
Dirección: DG 55 # 38 - 55 INT 107 NIQUIA Cuentas Vencidas: 13
Dirección de Cobro: DG 55 # 38 - 55 INT 107 NIQUIA Período de Facturación: 9

Concepto	Periodo	Año actual	Años anteriores	Intereses	Total
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	598.540	162.610	761.150
FACTURA INDUSTRIA	0	0	6.363	0	6.363
(+)AVISOS Y TABLEROS	0	0	89.775	24.383	114.158
SOBRE TASA BOMBERIL IND	0	0	20.646	5.616	26.262
Diferidos ICO Mayo-Junio /2020	0	0	92.886	0	92.886
Diferidos Avisos y Tableros Mayo-Junio /2020	0	0	13.932	0	13.932
Diferidos Bomberil Mayo-Junio /2020	0	0	3.204	0	3.204

Mensaje Importante

Señor contribuyente, la Dirección Administrativa de Rentas te invita a ponerte al día con tus impuestos, con esto ayudaremos al bienestar de toda la comunidad Bellanita. Recuerde que también cuenta con el beneficio de pagar en cuotas, realizando un convenio de pago en la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Imprimió: adasw

Valor a pagar: 1.017.955
Fecha pago oportuno: 30/09/2021
Fecha con recargo: 30/09/2021
Fecha último pago: 19/09/2019



NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
3235844452
contactenos@bello.gov.co

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Factura: 18874726

Propietario: BOTERO GIRALDO JOHN Establ.: X, TRAGOS Cuentas Vencidas: 13
Cédula: 71005886.1
Dirección: DG 55 # 38 - 55 INT 107
Dirección de Cobro: DG 55 # 38 - 55 INT
% Propietario: 100 Período de Facturación: 9

Valor a pagar: 1.017.955
Fecha pago oportuno: 30/09/2021
Fecha con recargo: 30/09/2021
Fecha último pago: 19/09/2019



(415)7709998000124(8020)18874726(3900)01017955(96)20210930

ACTO DE NOTIFICACION

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION FACTURA PROCEDE EL RECURSO DE RECONSIDERACION ANTE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENTAS MUNICIPALES, EL CUAL DEBERA INTERPONERSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 720 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN EL ARTICULO 722 E.T.N. LOS RECARGOS ESTAN LIQUIDADOS A LA TASA DE INTERÉS AUTORIZADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 1607 DE 2012 CERTIFICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA EL RESPECTIVO TRIMESTRE.

Predial:



NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
PBX (4) 604 79 44
contactenos@bello.gov.co

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL**Resolución Factura: 89006498**

Propietario: YAGARI TOBON LUZ ELIANA
Cédula: 32111178
Dirección Predio : AV 38C 42DD-02 AP 301
Dirección de Cobro: AV 38C N 42DD-02 AP 301
% Propietario: 100
Avalúo Total: \$ 19.681.000,00
Avalúo Unitario: \$ 19.681.000,00

C. catastral: 0881001072000800012000100003
Ficha: 167733
Matrícula: 5367160
Cuentas Vencidas: 0
Milaje: 7
Destinación: 1 - HABITACIONAL
Período de Facturación: 4 TRIM-2021

Concepto	Periodo	Año actual	Años anteriores	Intereses	Total
PREDIAL	34.442	34.442	0	0	34.442
AREA METROPOLITANA	9.840	9.840	0	0	9.840

Mensaje Importante

MANIFESTACION AL CONTRIBUYENTE: Al pagar el valor con el descuento estipulado por la ley 2155 de 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el incumplimiento en el pago del Impuesto predial se ocasionó y/o agravó como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

Imprimió: adasw

Total Año: 0
Valor descuento: 0
Fecha vencimiento con descuento año:
Neto a pagar año: 0

Valor a pagar trimestre: 44.282
Fecha pago oportuno: 23/12/2021
Fecha con recargo: 23/12/2021
Fecha último pago: 29/09/2021



NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
PBX (4) 604 79 44
contactenos@bello.gov.co

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL**Resolución Factura: 89006498**

Propietario: YAGARI TOBON LUZ ELIANAC. catastral: 0881001072000800012000100003
Cédula: 32111178
Dirección Predio : AV 38C 42DD-02 AP
Dirección de Cobro: AV 38C N 42DD-02
% Propietario: 100

Ficha: 167733
Matrícula: 5367160
Avalúo Total: 19.681.000
Avalúo Unitario: 19.681.000
Cuentas Vencidas: 0
Milaje: 7
Destinación: 1 - HABITACIONAL
Período de Facturación: 4 TRIM-2021

Total Año: 0
Valor descuento: 0
Fecha vencimiento con descuento año:
Neto a pagar año: 0

Valor a pagar trimestre: 44.282
Fecha pago oportuno: 23/12/2021
Fecha con recargo: 23/12/2021
Fecha último pago: 29/09/2021



(415)770998000117(8020)89006498(3900)044282(96)20211223

ACTO DE NOTIFICACION

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION FACTURA PROCEDE EL RECURSO DE RECONSIDERACION ANTE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENTAS MUNICIPALES, EL CUAL DEBERA INTERPONERSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 720 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN EL ARTICULO 722 E.T.N. LOS RECARGOS ESTAN LIQUIDADOS A LA TASA DE INTERÉS AUTORIZADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 1607 DE 2012 CERTIFICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA EL RESPECTIVO TRIMESTRE.


PAULO EUGENIO CASTRILÓN ROLDAN
Director Administrativo de Rentas

Los anteriores formatos fueron cargados para el municipio de Bello.

Last
update:
2022/02/09 13:26

ada:sicoferp:rentas.carterarecaudo.contribuyente <http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:rentas.carterarecaudo.contribuyente&rev=1644413202>

From:
<http://wiki.adacsc.co/> - Wiki

Permanent link:
<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:rentas.carterarecaudo.contribuyente&rev=1644413202>

Last update: **2022/02/09 13:26**

